



OVALLE, 11 ENERO 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; el Decreto Supremo del Ministerio de Minería, N° 6 de 2005 que aprueba el Reglamento de regula el Boletín Oficial de Minería como suplemento del Diario Oficial y el Decreto Supremo N° 33 de Minería de 28.11.11., que deroga el DS 93 del Ministerio de Minería de 2010 y establece su entrada en vigencia a partir del 01 de julio del año 2012; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limari que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limari Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas , lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 0035

1.- Entiéndase renovada la adjudicación para la edición del Boletín de Minería de las comunas de Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado y Monte Patria, a la Empresa "Prensa del Limari Ltda.", propietaria del Diario El Ovallino , hasta la entrada en vigencia del Boletín de Minería como Suplemento del Diario Oficial, el día 01 de julio de 2012.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



Distribución:
Diario El Ovallino, Vicuña Mackenna N° 473, Ovalle
Asociación Minera de Ovalle
Conservador de Minas de Ovalle
Archivo Gobernación

Socos 154 Ovalle
Fono (53) 620025 Fax (53) 620849
www.gobernacionlimari.cl





OF. CIRC. N° 1 /

ANT.: Decretos Supremos N° 6 y 40, ambos de 2005, los Decretos Supremos N° 45 y 185, ambos de 2006, los Decretos Supremos N° 39 y 246, ambos de 2007, los Decretos Supremos N° 121 y 233, ambos de 2008, los Decretos Supremos N° 86 y 201, ambos de 2009, y el Decreto Supremo N° 93 de 2010, todos ellos del Ministerio de Minería.

MAT.: Comunica nueva prórroga de entrada en vigencia del Reglamento que regula el Boletín Oficial de Minería.

SANTIAGO, - 5 ENE. 2012

**DE : JIMENA BRONFMAN CRENOVICH
SUBSECRETARIA DE MINERÍA (S)**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle cordialmente, a través del presente informo a usted que el Reglamento que regula el Boletín Oficial de Minería como Suplemento Especial del Diario Oficial, entrará en vigencia el día 01 de julio de 2012, en consideración a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 33 de 28 de noviembre de 2011, del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial de la República el día 31 de diciembre de 2011.

De este modo, ha quedado sin efecto el Decreto Supremo N° 93 de 10 de diciembre de 2010 de esta Secretaría de Estado, que establecía que el referido Reglamento entraría en vigencia el 01 de enero del presente año.

Se comunica lo anterior a fin de que se tomen las medidas correspondientes, en particular las relativas a la prórroga de los contratos vigentes que rigen actualmente las publicaciones existentes en las respectivas provincias.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Jimena Bronfman
JIMENA BRONFMAN CRENOVICH
Subsecretaria de Minería (S)

10 ENE. 2012

DISTRIBUCIÓN:

- Intendentes Regionales
- Gobernadores Provinciales
- Secretarios Regionales Ministeriales de Minería
- Coordinadores Regionales de Políticas Mineras
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Of. de Partes y Archivo

GOBIERNO REGIONAL PROVINCIA DE ANTOFAGASTA	
DIRIGIDO A:	
SECRETARÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
SERPLAC	<input type="checkbox"/>
D. S.	<input type="checkbox"/>
OF. P.	<input type="checkbox"/>
EXT.	<input type="checkbox"/>
CLASIF.	<input type="checkbox"/>
FINANZAS	<input type="checkbox"/>
RR.PP.	<input type="checkbox"/>
PARA:	
CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

10/1/12

OVALLE, 10 Enero DE 2012

**SEÑORA
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
PRESENTE**

Estimada señora:

Solicitamos a través de la presente poder confirmar la continuidad de nuestra empresa con la concesión del Boletín Oficial de Minería de Limarí, para el periodo del año 2012.

Agradecemos nos informe de manera oportuna, ya que debemos informar a nuestros clientes de esta situación con una fecha próxima ya que ellos siguen solicitando publicaciones desde el día 02 de enero de 2012.

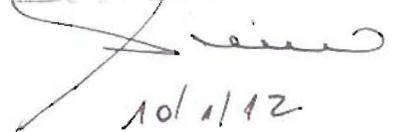
Sin otro particular


**PRENSA DEL LIMARI
LIMITADA**
ANNE LIESSE HOEFTER MANDICH
EDITORA

10 ENE. 2012

ALHM/lpv
Cc/Susana verdugo Baraona, Gobernadora Provincia de Limari
Sra Mila Jeria, Abogada Gobernación Provincial de Limarí
Sr Francisco Puga Medina, Gerente de Finanzas
Oficina de partes
Archivo Oficina

SERPLAC	<input checked="" type="checkbox"/>
D. S.	<input type="checkbox"/>
OF. P.	<input type="checkbox"/>
EXT.	<input type="checkbox"/>
CLASIF.	<input type="checkbox"/>
FINANZAS	<input type="checkbox"/>
RR.PP.	<input type="checkbox"/>
PARTES	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>


10/1/12